V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

4833

RESOLUCION de 31 de enero de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y de-clarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléc-tricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima. Expediente: A.

4.683 R. L. T.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Alto Arán.

Línea eléctrica con origen en la estación distribuidora Baquelra y final nueva estación transformadora «Tuc Blanc».

Estación transformadora «Tuc Blanc», situada en hotel «Tuc-Blanc», tipo interior, transformador 630 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Lérida, 31 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Nomán Serrano.-2.238-C.

LA RIOJA

4834

RESOLUCION de 26 de enero de 1984, de la Con-sejeria de Industria y Comercio, por la que se autoriza y hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicios públicos regulares de vajeros por carretera siguientes: Nájera-Logroño: V-0218-CR-004. Canales de la Sierra-Logrov-1377-CR-017.

Visto el informe del Servicio de Transportes y Comunicaciovisto el informe del Servicto de Transportes y Comunicaciones, se autoriza la transferencia de las mismas, a favor de «Autobuses Guinea, S. L.», por aportación de su anterior titular don Demetrio Guinea Peña a la Sociedad citada, quedando subrogada en los correspondientes derechos y obligaciones, en base a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y Real Decreto 2836/1933, de 1 de septiembre, sobre transferencias a esta Comunidad Autónoma en materia de transportes terrestres.

Logroño, 26 de enero de 1984.—El Consejero, Emilio Pérez 112.—462-D.

ARAGON

4835

RESOLUCION de 23 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la linea subterránea a 10 KV, centro transformador «Montorio» a centro transformador «Ramón», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreta.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle

San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea subterránea a 10 KV del centro transformador «Montorio» a centro transformador «Ramón», y cumplidos los trámites re-glamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/ 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el ca-pítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-ciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de fébrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, instalación electrica emplazada en termino municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-80/83. Línea subterránea a 10 KV de 285 metros de longitud; con origen en centro transformador 1.705, «Montorio» y final en centro transformador 0414, «Ramón», conductores de aluminio de 3 por 100 milimetros cuadrados; 12/15 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la ciudad de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1986, de 20

Dios guarde a Vd. muchos años. Huesca, 23 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—357-D.

CASTILLA-LA MANCHA

4836

RESOLUCION de 9 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.260, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principale; son las siguientes:

Fijación a tierra del neutro de las redes de 15 KV en la subestación de Alcazar II (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1962, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad nública. utilidad pública.

Ciudad Real, 9 de enero de 1984.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—1.413-C.

EXTREMADURA

4837

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Con-sejaria de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instala-ción eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Olivenza, con domicilio en plaza de España, 1, Olivenza, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa

de la industria,
Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar
al Ayuntamiento de Olivenza, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo 18, linea de alta tensión subterranea «Oliven-za San Rafael».

Final: Centro transformador que se describe. Tipo Aérea.

Longitud: 0,1 kilómetros

Tension de ser icio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milunetros cuadrados

Estación transformadora

Emplazamiento: Polígono Ramapalla en Olivenza.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación Electrificación del polígono de

Ramapalla.

Presupuesto: 2.075.800 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 22.126.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20

Badajoz, 10 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villaión Dávila.—2.080-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

4838

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1984, de la De-legación Territorial de Industria y Energia de Pa-lencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, primero, León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 do febrero de 1983 y Ley.de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, así como lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Pa-lencia ha resuelto:

lencia ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación en las siguientes localidades: Fontecha (50 KVA), Villanueva de Abajo (50 KVA), Barriosuso (50 KVA), Ayuela (50 KVA), Tabanera (50 KVA), Valderrábano (50 KVA), Puebla de Valdavia 50 KVA y 100 KVA, Buenavista (2 de 100 KVA c/u), Polvorosa (50 KVA), Arenillas (50 KVA), Valles de Valdavia (50 KVA), Villabasta (50 KVA), Villaeles (100 KVA y Remedo 50 KVA).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.
Palencia, 25 de enero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—727-15.

4839

RESOLUCION de 24 de febrero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimien-to de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incordo en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, primero, de León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalación eléctrica, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decr. to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de justalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

lencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instala-ción eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación: Red de baja tensión en Villades de Valdavia. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. Palencia,

Palencia, 24 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—728-15.